

# PÓDER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resolución N° 066/25

**N°: 016**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA N° 13/25 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL  
N° 280/25 PRORROGANDO EL TRASLADO DEL SEÑOR  
GOBERNADOR SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO  
131 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 066/25

---

---

Orden del día N°: 66

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
Poder Legislativo	
Presidencia	
112	12 FEB. 2025 14:55
folios	
Patricia E. FULCO Directora Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

NOTA N° 13  
GOB.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 FEB 2025	
MESA DE ENTRADA	
N° 06	HS. 12:25
FIRMA	

USHUAIA, 11 FEB. 2025

SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN N° 1:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de comunicarle, en el marco de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Provincial y a los efectos correspondientes, que el traslado del señor Gobernador dispuesto por el Decreto Provincial N° 280/25 y oportunamente comunicado a esa Legislatura por Nota Gob. N° 11/25, deberá prorrogarse por cuestiones imprevistas de las gestiones que, con carácter de impostergable tratamiento, el Mandatario se encuentra realizando.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 1  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Federico Jorge GREVE  
S/D.-

Visto

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Federico Jorge GREVE  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO  
13 FEB 2025



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° <b>076</b>	<b>30 ENE. 2025</b>	<b>11-12</b>
FIRMA		folios

NOTA N° **11**  
GOB.

USHUAIA, 29 ENE. 2025

~~Cristian RIGONI FUENTES~~  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo  
SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° **0280/25**, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P. Damián LÖFFLER  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 ENE. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día veintinueve (29) de enero de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día veintinueve (29) de enero de 2025. Ello por lo expuesto en los considerandos.

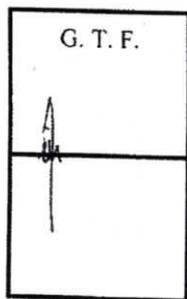
ARTÍCULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, C.P. Damián LÖFFLER, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0280/25



Lic. Paulo Agustín TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe de Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.yR. - S.L.G.